****

**REGIONAL 02 SAN JUAN, DISTRITO EDUCATIVO 07 HONDO VALLE**

**CENTRO EDUCATIVO ENRIQUILLO**

***01229***

**AUTORES:**

MARIANELA ENCARNACION

JUANA FRANCISCA BOCIO VICENTE

BELTA MARIA MAGDALENA DEOLEO DEOLEO

FANIRY MONTERO MONTERO

**TITULO:**

INFORME DE CUENTA DE LOS GASTOS DE DESCENTRALIZACION DEL CENTRO EDUCATIVO ENRIQUILLO 01229, REGIONAL 02, DISTRITO EDUCATIVO 07.

JUAN SANTIAGO, PROVINCIA ELIAS PIÑA

14 DE JUNIO 2023

**INTRODUCCION**

La descentralización es un proceso de empoderamiento democrático que en el campo de la educacion lo que hace es crear alianzas entre la escuela y la sociedad, para enfrentar los antivalores y propiciar el fortalecimiento de la identidad nacional.

Con la descentralización se quieren lograr varias metas como son; buscar un sistema más participativo, alcanzar una más estrecha vinculación entre el sistema educativo y productivo, pretender mayor rigor en la gestión pública y, sobre todo, conseguir un sistema que sea más ágil, eficaz y eficiente, es decir, lograr el mayor nivel posible de la calidad de la educacion.

**CENTRO EDUCATIVO: ENRIQUILLO CODIGO 01229**

1. DATOS IDENTITARIOS DE LA INSTANCIA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **REGIONAL:** | **DISTRITO** | **CENTRO EDUCATIVO** |
| **NOMBRE:** | 02 San Juan |  | Enriquillo |
| **DOMICILIO:** | Provincia San Juan, Municipio San Juan De La Maguana. |  | Cañada del Barrero, Juan de la Cruz(Municipio Juan Santiago) |
| **DIRECTOR/A:** | Ramón Moreta |  | Marianela Encarnación Montero |
| **TELEFONO** | 809-557-3354 |  | 829 270 2543 |
| **CORREO ELECT.** | salvador.ramon@minerd.gob.do |  | Yunaiby87@gmail.com |

El cuerpo docente del centro educativo Enriquillo se reunió el **martes 2 del mes de mayo a la 1:40 pm** para la conformación de las comisiones del congreso de descentralización, la cual se conformó de la manera siguiente:

**Directora:** Marianela Encarnación Montero

**Encargada de planificación del centro**: Marianela Encarnación Montero

**Presidente de la APMAE:** Faniry Montero Montero

**Maestros designados**: Belta María Magdalena D, oleo D, oleo y Juana Francisca Bocio Vicente

**Comisión de organización:** MarianelaEncarnación Montero

**Comisión de logística:** Faniry Montero Montero

**Comisión académica:** Belta María Magdalena D, oleo D, oleo

**Comisión de tecnología y comunicación:** Juana Francisca Bocio Vicente

**EL CONTEXTO**

**HISTORIA DE LA COMUNIDAD**

La comunidad Cañada del barrero perteneciente al municipio de juan Santiago Provincia Elías Piña, fue fundada en los años 40 con dicho nombre, porque hay una cañada que bajaba desde los gajos con agua en abundancia, esta pasaba por un pantano o tierra movediza a la que los moradores de la comunidad le dieron por nombre como cañada del barrero, allí los animales se reunían todos a la hora de la **12: am** a beber por ser un agua salubre.

**SUS PRIMEROS POBLADORES FUERON**:

Blanca, Manuel ingenio, Ismael, Martina, Coco Vicente, Gabilito entre otros. Más adelante se fue extendiendo la comunidad con las reproducciones de los mismos pobladores hasta hoy en día.

**SUS LÍMITES SON**:

Al Norte con la Tinaja, al Sur Juan de la Cruz, al Este con Sabana Cuna y al Oeste con Sonador.

Entre los tipos de vivienda de la comunidad el **95%** de ellas son techada de tabla y cobijada de sin y piso, el otro **5%** está hecha de concreto.

**Características:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ambiente natural** | **Sistema de comunicación** | **Recreación.** | **Tipos de viviendas** |
|  | * Celular.

Comunicación oral. | * Carta.
* Domino.
* Escuchar música.
* Ver televisión.
* Juego de gallo.
 | * Concreto.
* Tabla y zinc.
* Piso.
* Piso de tierra.
 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Servicios Publico y Privados** | **Manejo de los desechos** | **Sistema de relaciones** | **Sistema laboral** |
| * Escuela.
* Banca de lotería.
* Colmado.
* Fantasía.
 | * Queman la basura.
* Van a los montes a realizar sus necesidades fisiológicas.
 | * Relaciones armoniosas.
 | * Agricultura.
* Ganadería.
* Crianzas de animales.
* Colecta de café.
 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Problemáticas y causas que la generan** | **Como afectan a la comunidad** | **Como trabajarlas con los y las estudiantes desde la escuela** |
| -Falta de empleo.-Falta de institución.-La quema de basura y la genera que el ayuntamiento no recoge la basura en la zona.-Falta de agua potable.-Falta de calle.-Falta de baño por la falta de recursos para hacerlos.-La escuela de la comunidad está en condiciones deplorables, causas del descuido de las autoridades responsables.-Falta de energía eléctrica no pueden hacer uso de ella de manera eficiente.- | -tanto en lo económico como en lo social, ya que no tienen la oportunidad de un trabajo digno o formal.-No pueden hacer la limpieza y mantener la higiene.-Cuando llueve no pueden salir por el lodo, se le inunda la casa agua.-Se contamina el ambiente y se generan enfermedades.-Cuando está lloviendo los padres no quieren mandar los hijos por el temor de que se caiga el techo. | -Motivándola para que se esfuercen y aprendan a leer, escribir y le tengan amor a su escuela para que en el mañana vallan a la universidad y se hagan profesionales.  |

**HISTORIA DEL CENTRO EDUCATIVO.**

El centro educativo estaba ubicado en la sección sabana del calvario en los años 50 en el gobierno de Rafael Leónidas Trujillo Molina.

**SUS LÍMITES SON**:

Al norte con el camino vecinal la tinaja, al sur la propiedad del señor Constantino Montero, al este la propiedad del señor Julián Montero, al oeste la propiedad del señor Fernando Medina

Era una escuela techada de tabla y cobijada de yagua sus profesores eran:

**Leonel y Orfelina.**

Luego la escuela fue trasladada a la sección cañada del barrero la cual llevaba ese mismo nombre, más tarde, se pidió a los directores de centro que le pusiera el nombre de personas históricas o relevantes de las comunidades y decidieron ponerle como nombre Escuela Enriquillo, sus profesores eran:

Alba, Francisca Romero, Luis Enrique Montero y María, Encarnación Montero, Belta maría magdalena D oleo D oleo oriundas del municipio de juan Santiago, Johanna Alcántara Ramírez, Jeannet Alcántara, Meran y María nidia de la Cruz rodríguez, pertenecientes al municipio de san juan, provincia san juan de la Magua

**Para el año escolar 2021-2022 trabajan en el centro educativo:**

Marianela Encarnación Montero directora interina, Belta María Magdalena De, oleo De oleo nombrada. Soldelina Montero Montero y Ada Montero Montero ambas contratadas, terminando dicho contrato fueron nombradas las maestras Lissa Maciel Ramírez Familia, Juana Francisca Bocio Vicente y Keyla Valenzuela Ybert.

**En el actual año escolar 2022-2023 trabajan:**

Marianela Encarnación Montero (directora)

Juana Francisca Bocio Vicente (orientadora)

Belta María Magdalena De, oleo De oleo (maestra del nivel inicial)

Albanelis Vicente Montero

Golfredo Montero Ramírez

Anaber Montero Montero

Rut Esther Montero Rodríguez

**Personal de apoyo:**

Ana María Medina Montero

Nedys Montero Jiménez

Francisco Montero

Kennedy Montero De oleo

Yakaira Montero Encarnación

**CARACTERÍSTICA DEL CENTRO EDUCATIVO.**

La planta física de dicho centro se encuentra en condiciones precarias debida a que es una construcción antigua y urge la necesidad de remodelación.

Por lo tanto, la misma cuenta con un aula y una en construcción, lo cual contiene condiciones en desperfecto que prohíben a los estudiantes tener un proceso de aprendizajes.

Dicha escuela no cuenta con cocina, con oficina, biblioteca, salón multiuso, aula de laboratorio de informática, aula de deporte no cuenta con área verde debido a que no hay espacio.

Tiene un baño dividido en dos con inodoros.

1. **LOS ACTORES**

Madres/padres, intervienen directamente en el proceso de descentralización, para ello un representante la APMAE, desempeñará la función de tesorero en la junta de centro, el cual estará al tanto de lo que se recibe y como se gasta cada peso en dicho centro educativo, además rendirá cuenta a los demás miembros de la junta de centro.

Los maestros: forman parte de la junta de centro desempeñando el cargo de secretaria /o. Dentro de sus funciones esta redactar con la aprobación del presidente las correspondencias de la junta de centro y hacerla llegar a su destino, clasificar, canalizar y archivar actas, entre otras.

 Estudiantes: nuestros estudiantes son los actores principales del proceso de descentralización porque los ingresos que se reciben en los centros educativos son en busca de generar mayores oportunidades de aprendizaje y calidad en los servicios de educación.

1. **MARCO NORMATIVO**

En nuestro país existe un marco normativo por el cual se rige el sistema de descentralización, el documento que establece su creación es la Ley General de Educación 66-97 en sus artículos,93,105,216, en nuestra constitución en el art. 141.También existen diversas ordenanzas, resoluciones y decretos dentro de los que podemos citar la Ordenanza 02-2008, la Resolución 0668-2011 y El Decreto No. 685-00, El Decreto 396- 00, los mismos se desglosan a continuación.

 En la Constitución Dominicana en su art. 141 establece organismos autónomos y descentralizados en el Estado. La ley creará organismos autónomos y descentralizados en el Estado, provistos de personalidad jurídica, con autonomía administrativa, financiera y técnica. Estos organismos estarán adscritos al sector de la administración compatible con su actividad bajo la vigilancia de la ministra o ministro titular del sector. La ley y el poder ejecutivo regularan las políticas de descentralización de los servicios de la Administración pública.

La Ley General de Educación 66-97, en su art. No.105 se establece la creación de las Juntas Descentralizada.

En el capítulo IV de la Ley General de Educación 66-97 en el Art. 93, numeral III “Estructura descentralizadas adscritas” establece en su literal n) la Juntas de Centros Educativos como organismo descentralizado.

 El art. 206 de la Ley General de Educación faculta al consejo Nacional de Educación a establecer el reglamento de las Juntas Descentralizadas, así como las normas y procedimientos relativos a la organización de las Juntas Regionales, Distritales y de Centros Educativos, su estructura, organización y funcionamiento.

 En el capítulo IV de la Ley General de Educación y sus art. Desde el 119 hasta el 12 se hace énfasis en los organismos locales de educación y cultura, de esta manera se describen las funciones de la junta de centros educativos y todo lo referido a las mismas.

 En la Ordenanza 02-2008 se establece el Reglamento de las Juntas Descentralizadas a Nivel Regional, Distrital y Local (centros, planteles y redes rurales de Gestión Educativa).

 La Resolución 0668-2011 establece la descentralización de recursos financieros a las juntas regionales, distritales y de centros educativos.

 El decreto 396-00 establece el reglamento orgánico de la secretaria de Estado de Educación, actualmente ministerio de Educación.

El Decreto No. 685-00, que crea el Sistema Nacional de Planificación y la Descentralización.

Ordenanza Nº 02-2008 que establece el Reglamento de las Juntas Descentralizadas a nivel Regional, Distrital y Local (centros, planteles y redes rurales de Gestión Educativa).

LEY 66-97 Ley General de Educación.

Art. 102.- La descentralización de las funciones y servicios de la educación se establece como una estrategia progresiva y gradual del sistema educativo dominicano. Art. 103.- La Secretaría de Estado de Educación y Cultura descentralizará la ejecución de funciones, servicios, programas y proyectos definidos en el marco de esta ley y sus reglamentos. En este orden, deberá garantizar una mayor democratización del sistema educativo, la participación y el consenso, una mayor equidad en la prestación de los servicios y garantizará una mayor eficiencia y calidad en la educación. Art. 104.- La descentralización Se realizará en las estructuras administrativas a nivel central, regional, distrital y local. Se incorpora en los órganos de gestión, las instancias correspondientes, una representación directa de las comunidades respectivas. Art. 105.- Se crean las Juntas Regionales, Distritales y de Centro Educativo como órganos descentralizados de gestión educativa que tendrán como función velar por la aplicación de las políticas educativas emanadas del Consejo Nacional de Educación y de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura en su propio ámbito y competencia. Art. 106.- Como apoyo al principio de descentralización y ampliación de sus alcances se crean los Institutos Descentralizados adscritos a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura para ejecutar funciones específicas sectoriales de ámbito nacional. Art. 107.- Las decisiones tomadas por las Juntas Regionales, Distritales y de Centros Educativos y por los Institutos Descentralizados, contrarias a la Constitución de la República, a la presente ley u otras disposiciones legales del Sistema Educativo Dominicano, podrán ser dictadas por el Consejo Nacional de Educación. Esta decisión será inapelable. La iniciativa para solicitar la anulación de estas decisiones será presentada por el presidente del Consejo a solicitud de cualquiera de sus miembros, o de los presidentes de las Juntas en las cuales se originó la decisión.

1. **MARCO HISTORICO**

Una mirada al contexto nacional sobre estos temas da cuenta de que en la República Dominicana los datos e informaciones sobre las experiencias de descentralización tienen sus antecedentes en el movimiento del Plan Decenal de Educación 1992, donde se realizaron consultas a diversos actores para la formulación de diagnósticos y propuestas, lo que constituyó un hito importante de la participación en educación.

Un avance sustantivo lo constituye la promulgación de la Ley 66-97, que define la creación de organismos descentralizados (Titulo V, capítulo 1), tales como juntas regionales, distritales, y de centro, otorgándoles a estas instancias, cuotas de decisión importantes que van desde la planificación y la gerencia hasta la formulación de presupuestos y manejo de fondos económicos.

Pese a que la Ley promueve su creación, estas juntas sólo se han producido en algunos distritos, los cuales han desarrollado algunas experiencias vinculadas al manejo de fondos económicos para la reparación y la adecuación de escuelas.

En la actualidad ha sido creada la Dirección de Descentralización Educativa, la cual promueve, inicialmente en educación media, la creación de juntas de centro o planteles educativos cuya misión es la instauración de modelos de gestión de centros con importantes niveles de autonomía a nivel pedagógico y gerencial. Para ello se han elaborado diferentes guías de orientación y se prevén distintas estrategias y actividades de capacitación.

Otros avances importantes incluyen experiencias que conciben la participación diversa de actores en la gestión educativa, tal como el desarrollo del Programa de Innovación Educativa al Desarrollo Curricular (Santelices, 2001). En esta experiencia, les fueron asignados recursos financieros a centros educativos del sector público para la ejecución de proyectos de innovación en sus escuelas y aunque todavía no ha concluido formalmente el programa, las evaluaciones preliminares demuestran que los actores de las escuelas asumieron con responsabilidad, entusiasmo y sentido de pertenencia la ejecución de las acciones de los proyectos.

Como hemos visto, existen experiencias incipientes en el país que apuestan a mayor efectividad en el uso de los recursos y al apoderamiento [empowerment] de los actores locales.

El campo de la descentralización educativa y la autonomía escolar cuenta con dos condiciones básicas para su potencial desarrollo. La primera es el marco legal que recomienda la creación de diversos estatutos de participación y de cogestión en los distintos niveles e instancias del sistema educativo. Es así como la creación de juntas regionales, distritales y de centros, consejos estudiantiles y de curso, asociación de padres, madres y amigos de la escuela, asambleas de centro, entre otras instancias y atribuciones legales, que ya han sido creadas o están en proceso de creación, son expresión de avances de redistribución de autoridad en el ámbito educativo.

1. **TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **Total** | **1ra**  | **2da** | **3ra** | **Período**  |
| **2018** | 18,851.07 | 6,283.69 | 6,283.69 | 6,283.69 | Abril-junio |
| **2019** | 46,414.57 | 15,471.52 | 15,471.52 | 15,471.52 | Enero-marzo |
| **2020** | 27,913.89 | 9,304.63 | 9,304.63 | 9,304.63 | Enero-marzo |
| **2020** | 27,615.88 | 9,205.29 | 9,205.29 | 9,205.29 | Abril-junio |
| **2021** | 27,789.10 | 9,263.03 | 9,263.03 | 9,263.03 | Enero-marzo |
| **2021** | 14,495.06 | 4,831.69 | 4,831.69 | 4,831.69 | Abril-mayo |
| **2021** | 14,066.81 | 4,688.94 | 4,688.94 | 4,688.94 | Julio-septiembre |
| **2022** | 87,578.80 | 29,192.93 | 29,192.93 | 29,192.93 | Enero-marzo |

**Detalles de las transferencias según ingresos y gastos**

1. 3,065.02 para la compra de sello de la junta de centro evidencia en el

cheque N0. 003244

1. 1,500.00 pago de mano de obra especializada para la junta de centro, división de aula, evidencia cheque N0. 003427
2. 10,689.80 pago de suplidor de materiales gastables para l junta de centro, evidencia cheque 003506
3. 13,148.68 pago a suplidor por compra de materiales gastables para la junta de centro, evidencia cheque N0003211
4. 8, 599.30 pago de materiales para la junta de centro, evidencia cheque N0. 003526
5. 5,000.00 pago de mano de obra en mantenimiento escolar especializados en la junta de centro, evidencia cheque N0.003558
6. 21,300.50 pago de materiales ferretero para la junta de centro, evidencia chequeN0. 003692.
7. 8,000.00 pago de mano de obra por aula improvisadas en junta de centro, evidencia cheque N0.003745.
8. 1,000.00 pago de transporte para diligencia de la junta de centro, evidencia cheque N0. 003772.
9. 5, 243.00 pago de materiales para la junta de centro, evidencia cheque N0.004026
10. 22,113.09 pago e mano de obra por construcción de acera, pisos de tres aulas, empañete de pared y construcción de malla, evidencia cheque N0.004031.
11. 8,452.40 pago de factura por compra de 44 kit estudiantil para la junta e centro, evidencia cheque N0. 004136
12. 13,297.96 pago de factura por compra de materiales gastables para la junta de centro, evidencia cheque N0.004225.
13. 6,695.25 pago de factura por compra de materiales gastables, producto de limpieza y utensilios para la junta de centro, evidencia cheque N0. 004267
14. 1,625.00 devolución de fondos a la directora el Centro Educativo por compra de productos de limpieza, café y galletas para realización de microcentro con los maestros.
15. 1,000.00 pago de transporte al Sr. Julio Cesar Batista Canario por el traslado de libros y útiles escolares al centro educativo, evidencia cheque N0.004648.
16. 13,113.90 pago de factura por compra de materiales gastables y productos plásticos para el centro, evidencia cheque N0. 004684.
17. 7,540.97 pago de factura por compra de materiales gastables, productos electrónicos y otros productos para el centro, evidencia cheque N0.004703.
18. 19,023.55 pago de factura por compra de productos informáticos y electrónicos para el centro, evidencia cheque N0. 004709.
19. 19,210.00 pago de factura por compra de impresora de la marca Epson modelo IEL2550, para el centro, evidencia cheque N0.004732.
20. 3,000.00 devolución de fondos al Sr. Nathanael Encarnación Vicente por compra de dos tanques plásticos para almacenar agua en el centro, evidencia cheque N0. 004763.
21. 3,963.00 devolución de fondos a la Maestra Lissa Massiel Ramírez Familia por varias impresiones y copias de documentos para el centro, evidencia cheque N0. 004834.
22. 6,746.10 pago de factura por impresión y empaste de registro de Grado del nivel primario del centro, evidencia cheque N0. 004873.
23. 18,965.01 pago de factura por compra de materiales gastables, producto de limpieza y una bola de voleibol daiweisi para el centro, evidencia cheque No. 005059.
24. **IMPACTO DE LOS RECURSOS INVERTIDOS**

El Centro Educativo con los recursos que se han estado recibiendo, se ha impactado de manera positiva ya que anteriormente la escuela contaba con una sola aula en donde se impartían los grados desde inicial hasta cuarto; en la actualidad el centro cuenta con cuatro aulas improvisadas y siete grados, la dirección, el área de orientación, el área de almacén,

Los escalones y la pared que corresponde al área de la verja perimetral (incompleta).

1. **LECCIONES APRENDIDAS**

Dentro de las cosas que se han hecho bien y pueden ser continuadas en el tiempo tenemos:

* El buen uso que se ha dado a los recursos que llegan al centro.
* La integración de las diferentes organizaciones escolares y la comunidad que sirven de apoyo al Centro Educativo.
* Las familias tengan acceso a las informaciones del centro educativo.
* Transparencias en los resúmenes de ingresos y gastos.

Dentro de las cosas que se han hecho y que es necesario descontinuar tenemos:

* Algunas actividades extracurriculares que están siendo costeadas por los centros educativos, debería el Ministerio asumir los gastos costeando cada una de ellas
1. **PROYECCIONES**

Dentro de las proyecciones a mediano y largo plazo para este centro educativo si continúan llegando los recursos tenemos:

* Ampliación del centro educativo con la construcción de la oficina del director y el área de orientación.
* Construcción de la verja perimetral.
* Construcción de la cocina.
* Remodelación de los baños.
* Electrificación del centro ya que no tenemos.
* Vaciar un piso rustico en el patio que es el área de juegos.
* Construcción de la cocina del centro educativo.
* Correcciones de filtraciones en el techo de la estructura.
* Remodelación del área interior que divide los grados (cartón piedra).
* Colocar el nombre del centro educativo ya que no lo tiene.
* Cada una de estas acciones que citamos más arriba hemos pensado realizarlas por nivel de prioridad ya que dentro de ellas tenemos necesidades que ameritan urgencia.

Estas metas para alcanzarlas el centro cuentan con los recursos que le son asignados y con la colaboración de la comunidad logrando conectar comunidad-escuela.

1. **CITAS Y REFERENCIAS**

l Planteamiento Estratégico 2008-2012, Pág. 8. (s.f.). El Planteamiento Estratégico 2008-2012, Pág. 8. (s.f.).

Ley General de Educación 66-97.

Ordenanza 02-2008

Proyecto Educativo de Centro

UNESCO-OIE Herramientas de Formación para el Desarrollo Curricular 4.1.6 CS SPA

**CONCLUSION**

En este recorrido que hemos realizado en cuanto a todo lo que tiene que ver con la descentralización en los Centros Educativos, concluimos diciendo que es necesario la transparencia y objetividad con que se manejen los fondos y las informaciones con respecto a cada centro. Cabe destacar que la comunidad y la familia como ente social juegan un papel muy importante y conectar ambas con la escuela le da al proceso una perspectiva diferente en lo que tiene que ver al acceso de las informaciones, las cuales estén disponibles para aquellos que quieran acceder a ellas. En lo que tiene que ver con la inversión justa de los ingresos que llegue a cada centro y analizar con objetividad las necesidades y nivel de prioridad.

Cabe destacar que en la medida que se trabaje bajo cierto nivel de transparencia en cuanto a la descentralización se refiere la cual permitirá que se mejore la calidad de la educacion, se alcanzaran los objetivos planteados.